

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA LA FIGURA DEL ALCALDE CIVICO Y SE OTORGA UNAS FACULTADES”

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 313-3 de la Constitución, las Leyes 136 de 1994, 9 de 1989, 388 de 1997, y la Ley 1551 de 2012 el artículo 167 del Decreto 1333 de 1986 y demás normas concordantes y complementarias.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crease el cargo **Ad- Honorem ALCALDE CIVICO DEL MUNICIPIO DE SABANETA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese a la Alcaldesa para que en nombre y representación del municipio de Sabaneta a través de acto administrativo en el mes enero al inicio de su periodo constitucional nombre al Alcalde Cívico, nombramiento que deberá recaer en una persona natural o jurídica de las siguientes calidades: Tener un liderazgo reconocido en el municipio, profesional, con conocimientos geopolíticos del Municipio y no tener antecedentes judiciales ni disciplinarios.

PARAGRAFO PRIMERO: cada Alcalde en su periodo constitucional en un término de dos meses contados a partir de su posesión reglamentara las funciones del respectivo Alcalde Cívico.

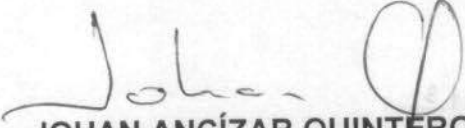
PARAGRAFO SEGUNDO: El Alcalde Cívico no podrá ser ningún servidor público del municipio de sabaneta

ARTÍCULO TERCERO: El período del Alcalde Cívico, será el mismo del Alcalde Municipal. En caso de Renuncia o Vacancia Permanente antes de la terminación de su gestión, el Alcalde Municipal designará otra persona natural o jurídica en su reemplazo para que termine el período.

ARTÍCULO CUARTO: La persona que sea designada como alcalde Cívico, no percibirá ningún tipo de remuneración por sus servicios, las funciones que realice durante el desarrollo de sus gestión serán ad-honoren.


ARTICULO QUINTO: este acuerdo regirá a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Sabaneta a los 28 días del mes de Noviembre de 2013, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.


JOHAN ANCÍZAR QUINTERO PÉREZ
Presidente


JULIO CÉSAR DURÁN FRANCO
Vicepresidente Primero


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Vicepresidente Segundo


DAVID ANTONIO SOTO SOTO
Secretario General

CÓDIGO OFICIA 14-14
VERSIÓN 2
Fecha de Aprobación
08 de Diciembre 2003
Página 2 de 2

ACUERDO MUNICIPAL 013
(12 DE 2003)

Recibido hoy 6 de Diciembre del 2003
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 12 de Diciembre del 2003.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, [Signature]

su

El Secretario, [Signature]